



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

#### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-103T00000-018-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

"IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## GLOSARIO

**Bases:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

**Comisión de licitación y/o Comisión:** Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

**Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Contrato:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través de cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

**Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

**Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación

**Proposición(es):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a estas.

**Requirente y usuaria del servicio:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 3, 38, 40 y 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 BIS, 186, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y **Artículo 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023**; Artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial núm. ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-018-2023** relativa a la "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico y ficha técnica que forman parte de las presentes bases. Este procedimiento cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al recurso de la Fuente de financiamiento **FASSA 2023**, proceso 20201, partida 33604, Unidad Aplicativa 92 de conformidad con el **Oficio N° SESVER/DA/SRF/2605/2023** de fecha **02 de junio del 2023**.

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con número **SSE/D-0236/2023**, de fecha **25 de enero de 2023**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) **211110030010000/000178CG/2023** de fecha **03 de febrero de 2023**, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

26 y demás relativos de los Lineamientos para el control y la contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la gaceta oficial del estado el día 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 86, artículo 26 de los lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por el renglón único en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente al anexo técnico y ficha técnica de las presentes bases.

Se preferirá bienes, de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"Artículo 48".** -El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

**"Artículo 50.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

**"Artículo 56 segundo párrafo.-** "los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate, que se encuentren registrados en



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

*el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

**Punto 4.-** El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **garantizar los bienes** contra cualquier defecto de impresión, composición, o vicios ocultos **por el periodo establecido en el anexo técnico y ficha técnica**, contados a partir de la recepción total de los mismos.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de impresión, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, (**en un plazo no mayor de quince días naturales**) posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del área requirente.

**Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.**

**Punto 6.-** El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

**Punto 7.-** El participante que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **realizar la entrega de los bienes libre a piso**, dentro de los **quince días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en el **anexo técnico y ficha técnica** que forma parte de las presentes bases, **en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
Almacén del OIC de SESVER	Edificio de Radio Mundial Piso 3, Xalapeños Ilustres #7 Col. Centro

Para la entrega de los bienes en el almacén del OIC de SESVER el proveedor adjudicado deberá agendar **su cita al correo electrónico oicsesver@cgever.gob.mx** implementado para tal efecto, la cita se atenderá con al menos 72 horas de anticipación a la fecha pretendida para la entrega. **Para la recepción de los bienes se encontrará presente un representante del OIC como área requirente**, no se podrá agendar entregas parciales.

**Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

Deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del insumo, impreso o colocado con plantilla donde contenga:

- Nombre o Razón social.
- Domicilio completo.
- Licitación.
- Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Total, de unidades que contiene.
- Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Los documentos que deberá presentar el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de pedido-contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Carta garantía por tres meses contra vicios ocultos y defectos de impresión, misma que se entregará impresa en hoja membretada conteniendo los siguientes datos: Lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafo del representante legal, número de Contrato y/o Pedido, tipo de adjudicación, número de Licitación, renglón e insumo.

**Punto 8.- "SESVER" se obliga a retribuir el pago por la adquisición de "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA"** al licitante adjudicado, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a la recepción de la totalidad de los Bienes, a entera satisfacción de SESVER y entrega de la factura correspondiente, debidamente validada por el almacén del OIC de SESVER. El citado documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz. **Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la subdirección de recursos financieros de SESVER.**

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente
- b) Número de contrato y/o pedido
- c) Proceso de adjudicación y número de licitación (en su caso)
- d) Lugar de entrega
- e) descripción del renglón conforme contrato
- f) Clave de insumo conforme a contrato
- g) Descripción de insumos conforme a contrato



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- h) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura
- i) Fuente de financiamiento
- j) Proceso
- k) Partida presupuestal
- l) Unidad aplicativa

Y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, calle Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**Punto 9.-** El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que el traslado y entrega debe ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

**Punto 10.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**Punto 11.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el director administrativo de SESVER, integrada por el **Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz** como área requirente de las especificaciones técnicas de los bienes, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SESV ER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

**Punto 12.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 13.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco no. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

## DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

**Punto 14.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 15.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 16.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

**I.** Los Documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los Documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los Documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y en moneda nacional (pesos mexicanos). (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).

**II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**III.** cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuesta técnica y propuesta económica** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante, numero de proceso y descripción del mismo.

**IV.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**V.** La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

**VI.** Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

**Documento 2. Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa**, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio y en caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple legible del Acta de Nacimiento**, así misma copia simple del Poder Notarial del Representante legal en caso de aplicar.

**Documento 3.** Fotocopia legible del **Registro federal de contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal** del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los Bienes que se solicitan para la presente licitación.

**Documento 4.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los Bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1**, debiendo agregar impresiones ilustrativas debidamente referenciados al renglón ofertado, todo en idioma español, que permita evaluar técnicamente los bienes ofertados.

**Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, para lo cual deberá presentar fotocopia legible del Poder Notarial, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, expedida por el instituto nacional electoral, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.** Escrito en papel membretado del participante, en la que haga constar que



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Asimismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

**DOCUMENTO 7.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 4.**

**DOCUMENTO 8.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado garantizará los Bienes contra cualquier defecto de impresión, composición, o vicios ocultos **por el periodo establecido en el anexo técnico y ficha técnica**, contado a partir de la recepción total de los Bienes. En caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía y el proveedor deberá comprometerse por escrito a realizar los cambios en un plazo no mayor de quince días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del área requirente; **Anexo N° 5,** en caso de que el participante adjudicado, no lleve a cabo el cambio de los Bienes en los términos establecidos en el párrafo anterior, dicha entrega se tendrá por no realizada.

**DOCUMENTO 9.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 6.**

**DOCUMENTO 10.** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato conforme al **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 11. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 12.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los Bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos conforme al **Anexo N° 8**.

**DOCUMENTO 13.** Carta compromiso en papel membretado donde se establece que en caso de ser proveedor adjudicado se libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los Bienes, motivo de la presente licitación conforme al **Anexo N° 9**.

**DOCUMENTO 14.** Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 10**.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 fracción III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 15.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 11**.

**DOCUMENTO 16.** Escrito libre del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros, para cumplir con los términos que se establezca en el contrato.

**DOCUMENTO 17.** Escrito libre bajo protesta de decir la verdad donde el participante señale que deberá **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 18.** Deberá presentar **copia de dos contratos formalizados con cualquier Institución Pública o privada**, con los que acredite que cuenta con la experiencia en la compra-venta de bienes objeto del presente proceso o similares, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. (facturas, remisiones, actas de entrega, etc.).

**DOCUMENTO 19.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de los Derechos de Autor, patentes, marcas u otros Derechos de Autor a nivel nacional o internacional.

**DOCUMENTO 20.** Deberá presentar documento que avale que realizó el último pago provisional mensual obligatorio de impuesto sobre la renta ante el Sistema de Administración Tributaria.

**DOCUMENTO 21.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo del Decreto por el cual establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número 71 de fecha 4 de marzo de 2008.

**DOCUMENTO 22.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz

**DOCUMENTO 23.** Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio fiscal coincide con la Constancia de Situación Fiscal.

La **propuesta técnica** (Anexo 1) deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en formato Excel, en mayúsculas, letra Verdana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y ficha técnica; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA**. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**)

**VI.-** Dentro del sobre de la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

**DOCUMENTO 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 12** la siguiente información:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Nº de renglón,
- Presentación a Entregar,
- Unidad de medida
- Tiempo de entrega,
- Cantidad ofertada,
- Los precios unitarios,
- El precio global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- En su caso, los descuentos que ofrezca.

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- La forma de entrega del bien
- El lugar de entrega del bien
- El tiempo de entrega del bien
- La forma de pago
- El sostenimiento de los precios y
- De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-018-2023** relativa a la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 14.**

**DOCUMENTO 4.** Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las presentes bases. **ANEXO 15.**

La **propuesta Económica** (Anexo 12) deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en formato Excel, en mayúsculas, letra Verdana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y ficha técnica; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA**. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).

#### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 06 de julio de 2023**, o bien podrán enviarse a través del servicio postal o mensajería Certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al acto de presentación y apertura de propuesta en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, ubicado en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **13:00 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechara.

**Punto 18.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 06 de julio 2023 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 19.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar Documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 20-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o Documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 21.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 22.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones para su valoración.

**Punto 23.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los Documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 24.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 25.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que será firmada junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas, al margen y al calce por los integrantes de la comisión de licitación, el representante del OIC y los licitantes asistentes. En caso de que alguno de los asistentes se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviera para ello; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron al **área requirente** como área supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

**Punto 26.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 27.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Para la presente licitación el área requirente será la responsable de verificar la correcta entrega de los bienes, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

**Punto 28.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los Puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 29.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al **diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 30.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 31.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o Documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los Bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 16 fracción IV** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

**Punto 32.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 33.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar día **11 de julio de 2023 a las 17:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el Estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/Adquisiciones/licitaciones2023>. Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los Puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

**Punto 34.-** "Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato".

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Num. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 35.** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

**La formalización del contrato será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo,** deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones el licitante que resulte adjudicado para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedores adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los Documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante o persona física.
5. R.F.C. del licitante.
6. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, teléfono, agua) con un máximo de 2 meses de antigüedad.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar Documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**9.** Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el

**10.** servicio Público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 36.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 37.** Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante resulte adjudicados deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 15**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

**Punto 38.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **seis meses** posteriores a la firma del contrato, con base al Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 39.** Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 40.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 41.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO

**Punto 42.-** Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los Bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 43.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciera conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en augeo a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DE LAS INFRACCIONES

**Punto 44.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;  
y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 45.-** Con fundamento en los Artículos 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por retraso y por incumplimiento total o parcial por causa imputable al participante adjudicado en el siguiente supuesto:

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los Bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los Bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los Bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los Bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**"Artículo 73.-..."**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

**DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**Punto 46.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 27 DE JUNIO DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023

**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA"**

Nº DE RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PERÍODO DE GARANTÍA
1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES "IMPRESIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA"	PIEZA	TAMAÑO MEDIO OFICIO EN ENCUADERNADO EN 50 PAGINAS TAPA BLANDA	20,000	3 MESES



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESV ER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESV ER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



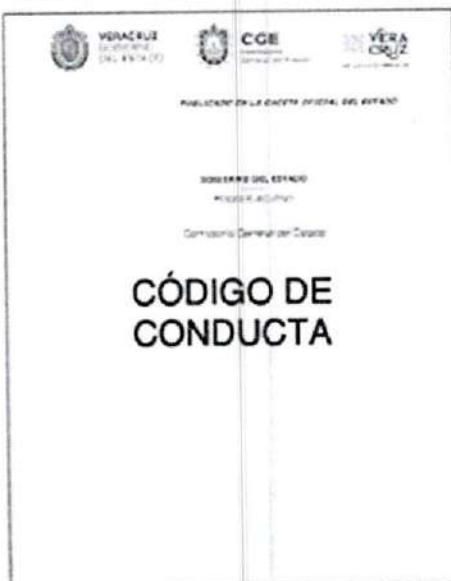
**Servicio de Salud de Veracruz (SESV ER)**  
Dirección Administrativa

**FICHA TÉCNICA**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	RENGLÓN:	
LICITACIÓN:	HOJA:	1 DE 2
PROCESO:	MARCA:	-
PARTIDA:	MODELO:	-
ÁREA REQUIRIENTE:	CLAVE:	N/A
UNIDAD APLICATIVA:	ORIGEN DEL RECURSO:	FASSA 2023
UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD SOLICITADA:	20,000

<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES "IMPRESIONES DE CODIGO DE CONDUCTA"
-------------------------	--

NO.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	TAMANO MEDIO OFICIO(18 X 23.8 CM) PAPEL BOND PESO 75 GRS. ENCUADERNADO EN 50 PAGINAS TAPA BLANDA IMPRESIÓN A UNA CARA, A COLOR BLANCURA AL MENOS DE 95% GARANTÍA: 3 MESES	20,000



Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**Servicio de Salud de Veracruz (SESVER)**

Dirección Administrativa

**FICHA TÉCNICA**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	RENGLÓN:	
LICITACIÓN:	HOJA:	2 DE 2
PROCESO:	MARCA:	-
PARTIDA:	MODELO:	-
ÁREA REQUIRIENTE:	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SESVER	CLAVE: N/A
UNIDAD APlicativa:	92	ORIGEN DEL RECURSO: FASSA 2023
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA	CANTIDAD SOLICITADA: 20,000
NOMBRE GENÉRICO:	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES "IMPRESIONES DE CODIGO DE CONDUCTA"	
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	N/A	
CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA:	15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LIBRE A PISO EN EL ALMACÉN DEL OIC SESVER, EDIFICIO DE RADIO MUNDIAL PISO 3, XALAPEÑOS ILUSTRES #7 COL. CENTRO	
GARANTÍA Y CADUCIDAD:	GARANTIZARÁ LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE IMPRESIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.	
CAPACITACIÓN:	N/A	
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	N/A	
MUESTRAS:	PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS (PUNTO 5)	
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO:	N/A	
OTRAS:	N/A	

**POR ÁREA REQUIRIENTE**

DIRECTOR

SUBDIRECTOR



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

	<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono.</b>		RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".
			<b>FECHA:</b>

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023 Relativa a adquisición de "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA"**.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: Calle y Número:			
Colonia:	Delegación o municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:			
Relación de Accionistas: Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del Objeto Social:			
Reforma al acta constitutiva:			

Nombre del apoderado o representante:

Datos del Documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escríptura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a la **adquisición** de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 4**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 5**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, en caso de ser Proveedor Adjudicado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" a garantizar los Bienes **por el periodo establecido en el anexo técnico**, contados a partir de la recepción total de los Bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los Bienes y sus accesorios por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la notificación que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del **área requirente**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 6**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el domicilio para recibir y oír notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o Documentos y en su caso, las resoluciones administrativas que se deriven de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023 relativa a la adquisición de "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA", es el siguiente:

Calle	
Colonia	
C.P.	
Estado	
Teléfono	
Correo electrónico	

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 7**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA"**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón social o nombre del participante**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**", con fundamento en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentaré **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, para dar así cumplimiento al oficio No. SCGARA/2432/2017.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 8**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón social o nombre del participante**) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **que en caso de resultar adjudicado los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los Bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 9**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) **me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado se libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los Bienes**, motivo de la presente licitación

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 10**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" y en cumplimiento al Artículo 25 Fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que suscribe (Persona Física) \_\_\_\_\_ o Representante Legal de la Empresa (Persona Moral) \_\_\_\_\_ los Socios o Accionistas (detallar nombres) que ejercen control sobre la Sociedad \_\_\_\_\_, me permito manifestar que no desempeño (an) empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
UBICADO EN XALAPEÑOS ILLUSTRES N°3, COL. CENTRO, XALAPA, VER. TEL. 2281411700 EXT. 3112 Y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 11**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a la adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**", induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 12**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO						LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".
							FECHA:
Nº DE RENGLÓN	PRESENTACIÓN A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	
						SUMA	
						DESCUENTOS	
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 13**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**", perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega del bien
- b) El lugar de entrega del bien
- c) El tiempo de entrega del bien
- d) La forma de pago
- e) El sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 14**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023  
**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023** relativa a adquisición de "**IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**" se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023 RELATIVA A ADQUISICIÓN  
DE "IMPRESIONES DE CÓDIGO DE CONDUCTA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-018-2023**, RELATIVA A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER**", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZAD. LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

**SI ES INDIVISIBLE**, APlicará el siguiente texto: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPta LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

Soconusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 228842-3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

